

## III Certamen de “Periodismo Ambiental” en la provincia de Alicante

El Certamen de “Periodismo Ambiental” tiene como objetivo promover y extender la cultura del medio ambiente entre los agentes económicos, sociales y la ciudadanía en el ámbito de la provincia de Alicante.

Con este fin, la Asociación de la Prensa de Alicante e Hidraqua como principal partner de este concurso, convocan el III Certamen de Periodismo Ambiental de la provincia de Alicante, cuyo objetivo principal es reconocer a profesionales de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet) su papel clave en la divulgación de los valores del medio ambiente y en la promoción de la cultura de sostenibilidad en la sociedad.

### **Participantes**

Podrán presentarse profesionales de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e internet) que desarrollen su labor en la provincia de Alicante o que se encuentren empadronados en la misma.

Las candidatas y candidatos sólo podrán presentar un trabajo. Éste se podrá presentar en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la provincia.

Se establece un premio por valor de 500€:

PREMIO PERIODISMO AMBIENTAL para un trabajo sobre el medio ambiente en la provincia de Alicante realizado por un/una profesional del periodismo que desarrolle su actividad profesional en un medio de comunicación con sede social en esta comunidad autónoma o que resida en ella, aunque no ejerza directamente en un medio con sede en la provincia de Alicante.

El jurado podrá, si así lo estima oportuno, establecer las menciones especiales que considere convenientes en los trabajos presentados, sin que tales menciones especiales supongan dotación económica alguna. Los premios, serán únicos e indivisibles, aunque pueden ser otorgados a un trabajo realizado en equipo o en colaboración. Además, el premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanza el nivel exigido.

## **TEMÁTICA DE LAS CANDIDATURAS**

Las candidaturas presentadas deberán fomentar la comprensión y beneficios de alcanzar alguno de los siguientes retos ambientales:

- La conservación de la biodiversidad y del capital natural.
- La mitigación y adaptación al cambio climático.
- Economía circular.
- La educación ambiental para el desarrollo sostenible.

## **JURADO Y FALLO DEL PREMIO**

Para la concesión del III Premio de Periodismo Ambiental de la Provincia de Alicante, el jurado estará compuesto por un miembro de la Asociación de la Prensa de Alicante, un miembro de Hidraqua, un miembro de la Generalitat Valenciana y un profesional independiente especializado en el periodismo medioambiental.

El jurado decidirá el III Premio de Periodismo Ambiental de la Provincia de Alicante por mayoría simple. La decisión del jurado será inapelable y contra la misma no cabe recurso alguno.

El premio, un cheque por valor de 500 €, se entregará en el transcurso de un acto organizado por la APA aún por determinar. Para poder recibir el premio es condición imprescindible recogerlo en persona.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de candidaturas se inicia el 1 de enero de 2019 y finalizará el 31 de diciembre de 2019.

## **FORMA DE PRESENTACIÓN**

Los trabajos que participen en este premio deberán remitirse al correo electrónico [admon@infopress.es](mailto:admon@infopress.es) indicando en el asunto: III Certamen de Periodismo Ambiental de

la Provincia de Alicante. Para enviar archivos de gran tamaño se pueden utilizar plataformas como Wetransfer o Dropbox.

- Trabajo escrito: en fichero PDF o link a la página web/trabajo (URL activo).
- Trabajo emitido en radio: link al audio (URL activo), o archivo adjunto en formato mp3 o wav.
- Trabajo emitido en televisión: link al vídeo (URL activo) o archivo mp4.

No se establecen criterios respecto a la extensión de los trabajos.

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

Los candidatos/as deberán aportar la siguiente documentación:

- Trabajo completo que se presenta al premio.
- Nombre y DNI del autor/a o autores/as.
- Teléfono y e-mail de contacto.
- Breve currículum vitae del autor/a o autores/as y acreditación profesional.
- Breve resumen del trabajo presentado.

### **Resolución de incidencias**

Todas las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado y los organizadores del certamen.

Para resolver cualquier consulta sobre las presentes bases queda disponible el correo electrónico: [admon@infopress.es](mailto:admon@infopress.es)

### **Exención de responsabilidad**

La organización y patrocinadores del certamen quedan exonerados de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de los participantes en materia de derechos de autor, propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualesquiera otras responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases, o de normas legales aplicables, por los participantes en el certamen.

## **Código ético**

Es responsabilidad de los participantes conocer los principios del Pacto Mundial y el código ético corporativo y de conductas de los profesionales de HIDRAQUA. Los participantes podrán acceder a los citados principios así como a las disposiciones del Código Ético en la página web <http://www.hidraqua.es/es>. Asimismo, los participantes se comprometen a que los trabajos presentados se realizarán en consonancia con los principios del Pacto Mundial, y los artículos del Código Ético referidos en este mismo párrafo.

## **Derechos de autor de las fotografías presentadas al concurso**

Los autores de las obras enviadas cederán, a título gratuito a favor de Hidraqua los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes que edite Hidraqua, o terceras personas a sus instancias.

En caso de que la publicación presentada a concurso contenga fotografías, el concursante declara bajo su exclusiva responsabilidad que tiene la expresa autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

Hidraqua se reserva el derecho a verificar e investigar cualquier inscripción con el fin de asegurar que todos los derechos necesarios son respetados. En el caso de que Hidraqua decida investigar una inscripción o solicitud de participación según lo anteriormente expuesto, el Participante en cuestión deberá facilitar toda la información relevante. En caso contrario, será automáticamente descalificado.

El hecho de concursar supone la total aceptación de las bases del concurso, así como el fallo inapelable del jurado.

## **Información adicional sobre protección de datos personales**

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales recabados como consecuencia de su

participación en el III Certamen de Periodismo Ambiental de la Provincia de Alicante, será responsabilidad de Hidraqua, domiciliada en calle Alona, 67 Alicante y CIF A53223764. Si tiene cualquier duda sobre el tratamiento de su información personal, puede contactar con la Delegada de Protección de Datos de Hidraqua mediante los siguientes puntos de contacto:

- Correo electrónico: [dpo.es@suez.com](mailto:dpo.es@suez.com)

### **¿Con qué finalidad se tratarán sus datos personales? ¿Durante cuánto tiempo?**

Los datos personales recabados como consecuencia de su participación en el concurso III Certamen de Periodismo Ambiental de la Provincia de Alicante serán tratados con la siguiente finalidad:

- Gestionar su participación en el III Certamen de Periodismo Ambiental de la Provincia de Alicante, de conformidad con lo indicado en las bases legales, lo que incluirá la difusión y publicación del trabajo presentado por medio de los perfiles sociales de Hidraqua y difusión a través de los medios de comunicación de la persona ganadora de este certamen.

Sus datos personales serán tratados mientras sean necesarios para gestionar su participación en el certamen. Cuando finalice el periodo indicado, sus datos personales se conservarán bloqueados durante el periodo en que pudieran derivarse cualesquiera responsabilidades legales de su participación en el concurso o del tratamiento de sus datos personales. Cuando expiren tales responsabilidades, sus datos personales serán eliminados de forma definitiva.

### **¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la ejecución de un contrato, en concreto la ejecución de estas bases legales.

### **¿Qué medidas de seguridad se han implantado para proteger sus datos personales?**

Sus datos personales serán tratados en los términos expuestos en estas bases. Asimismo, se han implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de los mismos y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, el estado de la técnica y los riesgos existentes.

### **¿Se ceden sus datos personales a terceros?**

Sus datos personales no se cederán a terceros, salvo que sea necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso corresponda.

### **¿Cuáles son sus derechos?**

Dispone de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

Derecho	¿En qué consiste?
Derecho de acceso	Consultar qué datos personales tenemos sobre usted.
Derecho de rectificación	Modificar los datos personales que tenemos sobre usted cuando sean inexactos.
Derecho de oposición	Solicitar que no tratemos sus datos personales para algunas finalidades concretas.
Derecho de supresión	Solicitar que eliminemos sus datos personales.
Derecho de limitación	Solicitar que limitemos el tratamiento de sus datos personales.
Derecho de portabilidad	Solicitar que le entreguemos en un formato informático la información que tenemos sobre usted.

Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente	Presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos, a través de la página web <a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a> .
--	---

Para ejercitar sus derechos, puede ponerse en contacto con nosotros a través de estos medios:

- Enviando una carta por correo postal a la dirección: Avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, nº 67 de Alicante
- A través del portal 'contacta': <https://hidraqua.aguasonline.es/contacta>

La solicitud deberá contener copia de su DNI u otro documento identificativo equivalente, así como el contenido mínimo previsto en la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, Hidraqua podrá requerirle que la subsane. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.